

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.565/2009

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil nueve, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

« 8º.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BOVEDILLAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" .- Dentro de este particular se adoptan los acuerdos siguientes:

- Acceder a la solicitud de Dª. Brígida Güeto Arroyo y Hermano, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 962-C del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de Dª. Antonia Téllez Carnerero y Familia, y asignando el derecho funerario sobre la misma por plazo de 50

años a Dª. Brígida Güeto Arroyo y Hermano, debiendo abonar los interesados la cantidad de 30 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida bovedilla a favor de la Sra. Güeto Arroyo y Hermano, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional... »

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 4 de diciembre de 2009. Por mandato de S.Sª. El Secretario. Fdo.: Juan Molero López. Fdo.: María Dolores Villatoro Carnerero.